

Anexo 12 - Licencias de primera ocupación de las Promociones

1. Carabanchel Ensanche 3



Ayuntamiento de Madrid

Empresa Municipal de la Vivienda



Dirección C/ Palos de la Frontera, 13 - 28012 - MADRID	Teléfonos 91/480.01.39
--	----------------------------------

NOTIFICACIÓN DE OTORGAMIENTO DE EFICACIA JURÍDICA DE LICENCIA ÚNICA

Titular EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (EMV) C/ . PALOS DE LA FRONTERA, 13 28012 - MADRID	Objeto de la Licencia 3.3.2. Nueva Planta/Actividades		
	Dependencia 81260100 EMV Depto. Licencias		
	Fecha 23/06/2004	Número de Expediente 812/2001/000028 - Licencia Unica	Páginas 1/1

Situación: PROMOCION : ENSANCHE CARABANCHIEL - 3- PARCELA 2.8.3
CALLE ALZINA N° 80 AL 94 ; C/V. A CALLE ENSANCHE CARABANCHEL SETENTA N° 4 (GARAJE)

Una vez cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 77.1 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico (O.E.T.L. y C.U.) de 29 de Julio de 1997, se informa favorablemente el otorgamiento de eficacia jurídica a la Licencia de Primera Ocupación (L.P.O.) concedida como Licencia Unica con nº de expediente 812/2000/000171, firmada por Decreto del Gerente Municipal de Urbanismo con fecha 20 de Noviembre de 2001.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS



Fdo.: Antonio Galán Font

2. Carabanchel Ensanche 9



ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO,
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA
C/ Guatemala, 13 - 28016 Madrid
Teléfonos: 91.588.3644 / 3645

RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DE EFICACIA JURÍDICA DE LICENCIA URBANÍSTICA

Titular

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO (EMVS)
C/ . PALOS DE LA FRONTERA, 13
28012 - MADRID

Objeto de la Licencia

3.3.2 Nueva Planta

Dependencia

81260100 EMV Depto. Licencias

Fecha	Número de Expediente	Páginas
2/06/2006	812/2002/000048- Licencia Unica	1/1

Situación: PROMOCION : ENSANCHE DE CARABANCHEL 9- PARCELA 2.6.2
CALLE DEL JACOBEO Nº 60 (GARAJE)
CALLE DEL JACOBEO Nº 62 A; 62 B; 64 A; 64 B; 66 A; 66 B; 68 A; 68 B Y 68 C

RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DE EFICACIA JURÍDICA DE LICENCIA URBANÍSTICA

Una vez cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 77 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico (O.E.T.L. y C.U.) de 29 de Julio de 1997, y demás normas de general aplicación y comprobado por los Servicios Técnicos que las obras se ajustan a la Licencia concedida y a la Normativa Urbanística que le es de aplicación, se informa favorablemente el otorgamiento de eficacia jurídica a la Licencia de Primera ocupación concedida en Licencia Unica con nº. de expte. 812/2002/000048 por Resolución del Gerente Municipal de Urbanismo de fecha 13 de Enero de 2004.

Informado favorablemente por los Servicios Técnico y Jurídicos el otorgamiento de eficacia jurídica a la Licencia de Primera Ocupación de referencia, se da cuenta a la Autoridad Municipal competente por si tiene a bien adoptar la siguiente Resolución :

“Otorgar al titular Eficacia Jurídica a la Licencia de Primera Ocupación concedida en Licencia Unica de fecha 13 de Enero de 2004, en los términos que se describen anteriormente toda vez que han sido cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 77 de la Ordenanza Especial de tramitación de Licencias de 29/07/1997 y que la obra ejecutada se ajusta a la Licencia Concedida a la Normativa Urbanística que les de aplicación, encontrándose apto el edificio para albergar su destino específico”.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, vengo en aprobar la anterior Propuesta y Resolver el expediente del modo concreto que en ella se indica.

13 JUN 2006

Madrid,
EL DIRECTOR GENERAL DE
GESTION URBANISTICA



Fdo.: Jesús Ignacio Pascual Martín

3. Carabanchel Ensanche 12

3
f

RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DE EFICACIA JURÍDICA DE LICENCIA ÚNICA

Titular EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO (EMVS) C/. PALOS DE LA FRONTERA, 13 28012 - MADRID	Objeto de la Licencia 3.3.2 Nueva Planta		
	Dependencia 81260100 EMV Depto. Licencias		
	Fecha 21/07/2006	Número de Expediente 812/2003/000050- Licencia Unica	Páginas 1/1
	Situación: PROMOCION : ENSANCHE DE CARABANCHEL 12 - PARCELA 3.3.A CALLE DEL PINAR DE SAN JOSE Nº 17 A AL 17 G Y Nº 17 H (GARAJE)		

Una vez cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 77 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico (O.E.T.L. y C.U.) de 29 de Julio de 1997, y demás normas de general aplicación, se informa favorablemente el otorgamiento de eficacia jurídica a la Licencia de Primera ocupación concedida en Licencia Unica con Nº de expte. 812/2003/000050 por Resolución del Gerente Municipal de Urbanismo de fecha **22 de Enero de 2004**.

Según informan los Servicios Técnico de la EMVS, realizada visita de inspección a las obras de referencia, se comprueba que las mismas se encuentran terminadas y el edificio apto para albergar su destino específico, aunque se observa que existen algunas carencias de escasa importancia que serán subsanadas de inmediato, como se desprende del informe emitido por el Consejero Delegado de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, en el que el representante legal de la mencionada Empresa pública municipal, se compromete expresamente a subsanar las carencias detectadas.

Informado favorablemente por los Servicios Técnico y Jurídicos el otorgamiento de eficacia jurídica a la Licencia de Primera Ocupación de referencia, se da cuenta a la Autoridad Municipal competente por si tiene a bien adoptar la siguiente Resolución :

“Otorgar al titular Eficacia Jurídica a la Licencia de Primera Ocupación concedida en Licencia Unica de fecha **22 de Enero de 2004**, en los términos que se describen anteriormente toda vez que han sido cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 77 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias de 29/07/1997”.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, vengo en aprobar la anterior Propuesta y Resolver el expediente del modo concreto que en ella se indica.

Madrid,
**LA COORDINADORA GENERAL DEL
AREA DE URBANISMO**


Fdo.: Beatriz Lobón Cerviá

SITUACIÓN:	PARCELA 3.3.A, C/ DEL PINAR DE SAN JOSÉ Nº 17ª AL 17G Y Nº 17H (GARAJE)
PROMOCIÓN:	ENSANCHE DE CARABANCHEL 12
ASUNTO:	OTORGAMIENTO DE EFICACIA JURÍDICA DE LICENCIA ÚNICA
Nº EXPDTE.:	812/2003/000050
FECHA DEL INFORME:	12 DE JULIO DE 2006

En cumplimiento del Artículo 157.21ºb) de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid se emite el presente informe sobre eficacia jurídica de la licencia única solicitada.

INFORME TÉCNICO

Por la Dirección de Nueva Edificación de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., se ha solicitado otorgamiento de eficacia jurídica de licencia única para las obras de nueva planta de edificio de viviendas con protección pública ejecutadas en la parcela 3.3.A, C/ del Pinar de San José nº 17A al 17G y nº 17H (garaje).

Se adjunta, conforme a lo establecido en el Artículo 77.1.a) de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico de 1997 la certificación final de obras suscrita por el técnico director de las mismas, donde se declara la conformidad de los construido a la licencia en su día otorgada.

Se adjunta fotocopia de la licencia de obras concedida con número de expediente 812/2003/000050 y fecha 5 de Enero de 2004 y fotocopia de la calificación definitiva otorgada con fecha 21 de Junio de 2006.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 77.1.b) y en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 96.3 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico de 1997, se comunicó al Departamento de Licencias por parte de la Dirección de Nueva Edificación con una antelación de un mes la fecha prevista para la terminación de las obras.

La visita técnica regulada en el Artículo 96.3 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico del año 1997, al no estar dispuesta de forma imperativa en la tramitación del expediente, no ha sido verificada por los técnicos de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid.

De acuerdo con lo que antecede procede, a juicio de los servicios técnicos y previa conformidad de los técnicos del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, elevar propuesta de otorgamiento de eficacia jurídica de la presente licencia única solicitada y dar cuenta a la autoridad municipal competente, por si tiene a bien adoptar resolución de conceder al titular la licencia de primera ocupación objeto de este expediente.

Fdo.: Antonio Galán Font
JEFE DPTO. DE LICENCIAS

4. Carabanchel Ensanche 15



ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
COORDINACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE URBANISMO
C/. Guatemala nº 13 - 28016 MADRID

RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DE EFICACIA JURÍDICA DE LICENCIA ÚNICA

Titular

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO (EMVS)
C/. PALOS DE LA FRONTERA, 13
28012 - MADRID

Objeto de la Licencia

3.3.2 Nueva Planta

Dependencia

81260100 EMV Depto. Licencias

Fecha	Número de Expediente	Páginas
12/12/2006	812/2003/000039- Licencia Unica	1/1

Situación: PROMOCION : ENSANCHE DE CARABANCHEL 15 - PARCELA 3.3.D
CALLE DEL ARTE RUPESTRE DEL MEDITERRANEO Nº. DEL 2 AL 12 Y Nº 14 (GARAJE)

Una vez cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 77 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico (O.E.T.L. y C.U.) de 29 de Julio de 1997, y demás normas de general aplicación y comprobado por los Servicios Técnicos que las obras se ajustan a la Licencia concedida y a la Normativa Urbanística que le es de aplicación, se informa favorablemente el otorgamiento de eficacia jurídica a la Licencia de Primera ocupación concedida en Licencia Unica con nº de expte. 812/2003/000039 por Resolución del Gerente Municipal de Urbanismo de fecha 22 de Enero de 2004.

Informado favorablemente por los Servicios Técnico y Jurídicos el otorgamiento de eficacia jurídica a la Licencia de Primera Ocupación de referencia, se da cuenta a la Autoridad Municipal competente por si tiene a bien adoptar la siguiente Resolución :

"Otorgar al titular Eficacia Jurídica a la Licencia de Primera Ocupación concedida en Licencia Unica de fecha 22 de Enero de 2004, en los términos que se describen anteriormente toda vez que han sido cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 77 de la Ordenanza Especial de tramitación de Licencias de 29/07/1997 y que la obra ejecutada se ajusta a la Licencia Concedida a la Normativa Urbanística que les de aplicación, encontrándose apto el edificio para albergar su destino específico".

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, vengo en aprobar la anterior Propuesta y Resolver el expediente del modo concreto que en ella se indica.

Madrid,

11.3 DIC 2006

LA COORDINADORA GENERAL DEL
ÁREA DE URBANISMO

Fdo.: Beatriz Lobón Cerviá

5. Carabanchel Ensanche 18

3
1



ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

COORDINACION GENERAL DEL AREA DE
URBANISMO

c/. Guatemala, 13 - 28016 Madrid
Teléfonos : 91.588.3644/ 3645

RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DE EFICACIA JURÍDICA DE LICENCIA ÚNICA

Titular EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO (EMVS) C/. PALOS DE LA FRONTERA, 13 28012 - MADRID	Objeto de la Licencia 3.3.2 Nueva Planta		
	Dependencia 81260100 EMV Depto. Licencias		
	Fecha 18/09/2006	Número de Expediente 812/2003/000096 - Licencia Unica	Páginas 1/1
	Situación: PROMOCION : ENSANCHE DE CARABANCHEL 18 - PARCELA 134.02.C CALLE DEL JACOBEO Nº 34, 32, 30 Y 28 CALLE DE LAS IGLESIAS EXTRAMUROS Nº 5 Y 7 CALLE DE LAS VIOLAS Nº 7, 9 Y Nº 11 (GARAJE)		

Una vez cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 77 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico (O.E.T.L. y C.U.) de 29 de Julio de 1997, y demás normas de general aplicación y comprobado por los Servicios Técnicos que las obras se ajustan a la Licencia concedida y a la Normativa Urbanística que le es de aplicación, se informa favorablemente el otorgamiento de eficacia jurídica a la Licencia de Primera ocupación concedida en Licencia Unica con nº de expte. 812/2003/000051 por Resolución del Gerente Municipal de Urbanismo de fecha 4 de Mayo de 2004.

Informado favorablemente por los Servicios Técnico y Jurídicos el otorgamiento de eficacia jurídica a la Licencia de Primera Ocupación de referencia, se da cuenta a la Autoridad Municipal competente por si tiene a bien adoptar la siguiente Resolución :

“Otorgar al titular Eficacia Jurídica a la Licencia de Primera Ocupación concedida en Licencia Unica de fecha 4 de Mayo de 2004, en los términos que se describen anteriormente toda vez que han sido cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 77 de la Ordenanza Especial de tramitación de Licencias de 29/07/1997 y que la obra ejecutada se ajusta a la Licencia Concedida a la Normativa Urbanística que les de aplicación, encontrándose apto el edificio para albergar su destino específico”.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, vengo en aprobar la anterior Propuesta y Resolver el expediente del modo concreto que en ella se indica.

Madrid, 21 SEP 2006

LA COORDINADORA GENERAL DEL
AREA DE URBANISMO

Fdo.: Beatriz Lobón Cerviá

6. Carabanchel Ensanche 19



ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO,
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

COORDINACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE URBANISMO
C/. Guatemala nº 13 - 28015 MADRID

RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DE EFICACIA JURÍDICA DE LICENCIA ÚNICA

Titular

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO (EMVS)
C/. PALOS DE LA FRONTERA, 13
28012 - MADRID

Objeto de la Licencia

3.3.2 Nueva Planta

Dependencia

81260100 EMV Depto. Licencias

Fecha

16/03/2007

Número de Expediente

812/2004/000065- Licencia Unica

Páginas

1/1

Situación: PROMOCION : ENSANCHE DE CARABANCHEL 19 - PARCELA 134.03
CALLE DE VALLE DE BOI Nº 2 A; 2 B; 2 C; 2 D
CALLE DE TIANOFORTE Nº 1 (GARAJE)

Una vez cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 77 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico (O.E.T.L. y C.U.) de 29 de Julio de 1997, y demás normas de general aplicación y comprobado por los Servicios Técnicos que las obras se ajustan a la Licencia concedida y a la Normativa Urbanística que le es de aplicación, se informa favorablemente el otorgamiento de eficacia jurídica a la Licencia de Primera ocupación concedida en Licencia Unica con nº de expte. 812/2004/000065 por Resolución la Gerente Municipal de Urbanismo de fecha 27 de Diciembre de 2004.

Informado favorablemente por los Servicios Técnico y Jurídicos el otorgamiento de eficacia jurídica a la Licencia de Primera Ocupación de referencia, se da cuenta a la Autoridad Municipal competente por si tiene a bien adoptar la siguiente Resolución :

“Otorgar al titular Eficacia Jurídica a la Licencia de Primera Ocupación concedida en Licencia Unica de fecha 27 de Diciembre de 2004, en los términos que se describen anteriormente toda vez que han sido cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 77 de la Ordenanza Especial de tramitación de Licencias de 29/07/1997 y que la obra ejecutada se ajusta a la Licencia Concedida a la Normativa Urbanística que les de aplicación, encontrándose apto el edificio para albergar su destino específico”.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, vengo en aprobar la anterior Propuesta y Resolver el expediente del modo concreto que en ella se indica.

Madrid,

16 MAR 2007

LA COORDINADORA GENERAL DEL
ÁREA DE URBANISMO



Fdo.: Beatriz Lobón Cerviá

7. Carabanchel Ensanche 20

3
1



ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN Y CONTROL
DE LA EDIFICACIÓN

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Titular:	Objeto de la Licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. (E.M.V.S.) CALLE PALOS DE LA FRONTERA 13 28012 MADRID (MADRID)	12 Primera Ocupación		
	Dependencia		
	81260100 E.M.V. DPTO.LICENCIAS		
	Fecha	Numero de expediente	Paginas
	23/07/2008	711/2008/16493	1/1
Emplazamiento: PROMOCION ENSANCHO DE CARABANCHO - 2º PARCELA 13464			
CALLE DEL VALLE DE BOI DE Nº 8 A AL 8 F			
CALLE DE LOS CONTRABAJO Nº 2 (GARAJE)			

La Autoridad Municipal competente, por su Resolución cuya fecha se indica, ha otorgado al titular la licencia de Primera Ocupación concedida en Licencia nº **812/2004/000023** de fecha **21/06/2004** en los términos que se detallan.

OBSERVACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y demás normas de general aplicación, este documento es preceptivo para la contratación con las compañías suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y telefonía.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de Un Mes ante la Coordinadora General del Área de Urbanismo y Vivienda, según lo establecido en el art. 6.1.e) en relación con el apartado 2 de la Disposición Adicional Primera del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de Junio de 2007, en su redacción actualizada de 5 de Julio de 2007, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de Dos Meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la ley 29/98 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

La interposición del recurso potestativo de reposición impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta. Si la resolución fuera expresa, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de Dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de su notificación y si fuera presunta, será de 6 meses desde que deba entenderse desestimado por silencio administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro tipo de recurso que estime procedente.

EL DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN,
P.D.: LA ADJUNTA AL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS II (JURÍDICO)

Fdo. Carmen Raso García

AUTORIDAD MUNICIPAL: DIRECTOR GENERAL DE EJECUCION Y CONTROL DE LA EDIFICACION
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 21 de julio del 2008



54

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

PROPUESTA DE RESOLUCION DE CONCESION DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION

Titular	Objeto de la Licencia
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. (E.M.V.S.) CALLE PALOS DE LA FRONTERA 13 28012 MADRID (MADRID)	12 Primera Ocupación
	Dependencia 81260100 E.M.V. DPTO.LICENCIAS
	Fecha 15/07/2008
	Número de expediente 711/2008/16493
	Páginas 1/1
Emplazamiento : ENSANCHE DE CARABANCHEL - 28 - PARCELA 1.34.04 CALLE DEL VALLE DE BOI, 8 A AL 8 F CALLE DE LOS CONTRABAJO Nº 2 (GARAJE)	

Visto el anterior informe de los Servicios Técnicos Municipales, en la solicitud de la licencia de primera ocupación y funcionamiento, el que suscribe estima que procede dar cuenta al Director General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Urbanismo y Vivienda por si, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, tiene a bien adoptar la siguiente propuesta de resolución:

"Conceder, de conformidad con el artículo 59 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23-12-2004, la licencia de primera ocupación para la actuación de referencia, toda vez que la misma ha sido ejecutada de conformidad con la licencia municipal nº 812/2004/000023, concedida por Resolución de fecha 21/06/2004, y posterior modificación de Licencia con nº de expte. 711/2008/00318, concedida por Resolución de fecha 1/07/2008, y a la normativa urbanística que le es de aplicación, encontrándose apto el edificio para albergar su destino específico."

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE LICENCIAS E.M.V.S.

Fdo.: Antonio Galas Font

Conforme: Dése cuenta al Director General de Ejecución y Control de la Edificación.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE LICENCIAS II (JURÍDICO)

Fdo.: Yolanda Sancho Peinado

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, vengo en aprobar la anterior propuesta y resolver el expediente del modo concreto que en ella se indica.

Madrid, 21 JUL 2008
EL DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE LA EDIFICACION

Fdo.: Norberto Rodríguez Pérez



ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

INFORME TÉCNICO DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Titular	Objeto de la Licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. (E.M.V.S.) CALLE PALOS DE LA FRONTERA 13 28012 MADRID (MADRID)	12 Primera Ocupación		
	Dependencia		
	81260100 E.M.V. DPTO.LICENCIAS		
	Fecha	Numero de expediente	Páginas
	15/07/2008	711/2008/16493	1/1
Emplazamiento : ENSANCHE DE CARABANCHEL - 20 - PARCELA 1.34.04			
CALLE DEL VALLE DE BOI, 8 A AL 8 F			
CALLE DE LOS CONTRABAJO Nº 2 (GARAJE)			

Acreditado que las obras han sido ejecutadas de conformidad con el proyecto y condiciones en que la licencia nº 812/2004/000023 fue concedida con fecha 21/06/2004 y posterior modificación de Licencia con nº de expte. 711/2008/00318 concedida con fecha 1/07/2008, y que se encuentran debidamente terminadas y aptas según las determinaciones urbanísticas, ambientales y de seguridad para albergar su destino específico, se informa favorablemente la presente Licencia de Primera Ocupación.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE LICENCIAS DE LA EMVS,

Fdo. Antonio Galán Font

Nº DE VISITAS: 2

8. San Cristóbal

2
1

**Dirección**

C/ Palos de la Frontera, 13 - 28012 - MADRID

Teléfonos

91/480.01.39

NOTIFICACIÓN DE OTORGAMIENTO DE EFICACIA JURÍDICA DE LICENCIA ÚNICA**Titular****EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (EMV)**
C/ . PALOS DE LA FRONTERA, 13
28012 - MADRID**Objeto de la Licencia**

3.3.2. Nueva Planta/Actividades

Dependencia

81260100 EMV Depto. Licencias

Fecha

19/11/2004

Número de Expediente

812/2001/000048- Licencia Unica

Páginas

1/1

Situación: PROMOCION : SAN CRISTOBAL DE LOS ANGELES

PASEO DE MARIA DROC N° 13 Y 15

Una vez cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 77.1 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico (O.E.T.L. y C.U.) de 29 de Julio de 1997, se informa favorablemente el otorgamiento de eficacia jurídica a la Licencia de Primera Ocupación (L.P.O.) concedida como Licencia Unica con nº de expediente 812/2001/000048, firmada por Decreto del Gerente Municipal de Urbanismo con fecha 5 de Junio de 2001.


EL CONSEJERO TECNICO
Fdo.: José María López del Castillo

9. Lope de Vega

3
1



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE EFICACIA JURÍDICA DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Titular	Objeto de la Licencia
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO (EMVS) CALLE DE PALOS DE LA FRONTERA 13 28012 (MADRID)	6. Primera ocupación
	Dependencia
	81260100 E.M.V. DPTO.LICENCIAS
	Fecha
	Número de expediente
	Páginas
	26/10/2006
	711/2006/22818
	1/1
Emplazamiento	
	CALLE DE LOPE DE VEGA, 10 C.V. A CALLE HUERTA Nº 39

Una vez cumplimentados los requisitos previstos en el artículo 77 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico de 29 de Julio de 1.997 y demás normas de general aplicación, y comprobado por los Servicios Técnicos que las obras se ajustan a la licencia concedida y a la normativa urbanística que le es de aplicación, se informa favorablemente el otorgamiento de eficacia jurídica a la Licencia de Primera Ocupación concedida en Licencia Única con nº de expte. 714/2003/004066 por Resolución de fecha 22 de Enero de 2004.

Informado favorablemente por los Servicios Técnicos y Jurídicos el otorgamiento de eficacia jurídica a la licencia de Primera Ocupación de referencia, se da cuenta al Director General de Gestión Urbanística, por si tiene a bien, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, aprobar la siguiente propuesta de resolución:

"CONCEDER la Eficacia Jurídica a la Licencia de Primera Ocupación concedida en Licencia Única de fecha 22 de Enero de 2004, en los términos que se describen anteriormente toda vez que han sido cumplimentados los requisitos previstos en el art. 77 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias de 29/07/97 y que la obra ejecutada se ajusta a la Licencia Concedida y a la normativa urbanística que le es de aplicación, encontrándose apto el edificio para albergar su destino específico."

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, vengo en aprobar la anterior propuesta y resolver el expediente del modo concreto que en ella se indica.

Madrid, 27 OCT 2006

COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE URBANISMO

Fdo.: Beatriz Lobón Cerviá

Madrid, 24 de octubre de 2006

EXP: 714/2003/004066

**PROMOCIÓN: VIVIENDAS Y APARCAMIENTO ROBOTIZADO EN CALLE
HUERTAS 39 – LOPE DE VEGA 10**

Realizada visita de inspección a la obra de referencia, se observa que la misma está completamente terminada.

Por lo tanto, se informa favorablemente, que la obra inspeccionada se ajusta a licencia concedida, y las dimensiones generales de la edificación se ajustan al proyecto aprobado.



Fdo.: Antonio Galán Font
Jefe Departamento Licencias

10. Vallecas Ensanche 2



ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Titular	Objeto de la Licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. (E.M.V.S.) CALLE PALOS DE LA FRONTERA 13 28012 MADRID (MADRID)	6 Primera ocupación		
	Dependencia		
	81260100 E.M.V. DPTO.LICENCIAS		
	Fecha	Número de expediente	Páginas
	07/10/2008	711/2008/21111	1/1
Situación: PROMOCIÓN: ENSANCHO VALLECAS - 3 - PARCELA 134			
BULEVAR DE LA NATURALEZA, DEL Nº 1 A AL 1 N Y Nº 3 (GARAJE)			

Visto el anterior informe de los Servicios Técnicos Municipales, en la solicitud de la Licencia de Primera Ocupación y Funcionamiento, el que suscribe estima que procede dar cuenta al Director General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Urbanismo y Vivienda por si, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, tiene por bien adoptar la siguiente Propuesta de Resolución:

«Conceder de conformidad con el Artículo 59 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23-12-2004, la licencia de Primera Ocupación para la actuación de referencia, toda vez que la misma ha sido ejecutada de conformidad con la Licencia Unica nº de expte. 812/2004/000024, concedida por Resolución de fecha 30/12/2004, a la Normativa Urbanística que le es de aplicación, encontrándose apto el edificio para albergar su destino específico».

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE LICENCIAS DE LA EMVS,

Fdo.: Antonio Galán Font

Conforme: Dése cuenta al Director General de Ejecución y Control de la Edificación.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE LICENCIAS II (JURIDICO)

Fdo.: Yolanda Sancho Peinado

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, vengo en aprobar la anterior propuesta y resolver el expediente del modo concreto que en ella se indica.

09 OCT 2008

EL DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Fdo.: Norberto Rodríguez Pérez



ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

INFORME TÉCNICO DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Titular	Objeto de la Licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. (E.M.V.S.) CALLE PALOS DE LA FRONTERA 13 28012 MADRID (MADRID)	6 Primera ocupación		
	Dependencia		
	81260100 E.M.V. DPTO.LICENCIAS		
	Fecha	Número de expediente	Páginas
	07/10/2008	711/2008/21111	1/1
Situación PROMOCIÓN ENSANCHO VALLECAS - 2 PARCELA 134			
BULEVAR DE LA NATURALEZA, DEL Nº 1 A AL 1 N Y Nº 3 (GARAJE)			

Acreditado que las obras han sido ejecutadas de conformidad con el proyecto y condiciones en que la licencia nº 812/2004/000024 fue concedida, y que se encuentran debidamente terminadas y aptas, según las determinaciones urbanísticas, para albergar su destino específico, se informa favorablemente la presente Licencia de Primera Ocupación.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE LICENCIAS DE LA EMVS,

Fdo.: Antonio Galán Font



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Titular	Objeto de la Licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. (E.M.V.S.) CALLE PALOS DE LA FRONTERA 13 28012 MADRID (MADRID)	6. Primera ocupación		
	81260100 E.M.V. DPTO.LICENCIAS		
	Fecha	Resolución de ocupación	Página
	17/10/2008	711/2008/21111	1/1
Edificio PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE Ocio (CALLE DE LA VIVIENDA) BULEVAR DE LA NATURALEZA, DEL Nº 1 A AL Nº 1 N Y Nº 3 (GARAJE)			

La Autoridad Municipal competente, por su Resolución cuya fecha se indica ha concedido al titular la Licencia de Primera Ocupación que así mismo se detalla, lo que se comunica a los efectos oportunos.

PRESCRIPCIONES GENERALES A QUE SE SUJETA LA PRESENTE LICENCIA:

1ª- La presente licencia no exonera a los solicitantes, constructores y técnicos de la responsabilidad civil o penal propias de su actividad, ni de la administrativa por causa de infracción urbanística que derivase de error o falsedad imputable a los mismos (art. 59.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004).

2ª- Este documento es preceptivo para la contratación con las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y telefonía (art. 160 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid).

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de Un Mes ante la Coordinadora General del Área de Urbanismo y Vivienda, según lo establecido en el art. 6.1.e) en relación con el apartado 2 de la Disposición Adicional Primera del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de Junio de 2007, en su redacción actualizada de 5 de Julio de 2007, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de Dos Meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la ley 29/98 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

La interposición del recurso potestativo de reposición impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta. Si la resolución fuera expresa, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de Dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de su notificación y si fuera presunta, será de 6 meses desde que deba entenderse desestimado por silencio administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro tipo de recurso que estime procedente.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
LICENCIAS II (JURÍDICO)

Fdo.: Yolanda Sancho Reinado

AUTORIDAD MUNICIPAL: DIRECTOR GENERAL DE EJECUCION Y CONTROL DE LA EDIFICACION
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 09 de octubre del 2008

11. Vallecas Ensanche 3





madrid

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO,
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

COORDINACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE URBANISMO

C/ Guatemala 13- 28016 Madrid
Teléfonos: 91.588.4075 / 91 480.062

RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE EFICACIA JURÍDICA A LICENCIA ÚNICA

Titular	Objeto de la Licencia
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO (EMVS) CALLE PALOS DE LA FRONTERA Nº 13 28012 MADRID (MADRID)	3.3.2. Nueva Planta Dependencia 81260100 - EMVS - Dpto. de Licencias Fecha 28/12/2007 Número de expediente 812/2004/000017 Paginas 1/1
Emplazamiento: PROMOCIÓN ENSANCHE DE VALLECAS - 3 - PARCELA 1.35 CALLE DE ALMONTE Nº 16 A AL 16 H CALLE DE ALMONTE Nº 18 (GARAJE)	

Una vez cumplimentados los requisitos previstos en el artículo 77 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico de 29 de Julio de 1.997 y demás normas de general aplicación, y comprobado por los Servicios Técnicos que las obras se ajustan a la licencia concedida y a la normativa urbanística que le es de aplicación, se informa favorablemente el otorgamiento de eficacia jurídica a la Licencia de Primera Ocupación concedida en Licencia Única 812/2004/000017 por Resolución de la Gerente Municipal de Urbanismo de fecha 30 de Diciembre de 2004.

Informado favorablemente por los Servicios Técnicos y Jurídicos el otorgamiento de eficacia jurídica a la licencia de Primera Ocupación de referencia, se da cuenta a la Autoridad Municipal competente por si tiene a bien adoptar la siguiente resolución:

"Otorgar al titular Eficacia Jurídica a la Licencia de Primera Ocupación concedida en Licencia Única con nº de expte. 812/2004/000017, de fecha 30 de Diciembre de 2004, en los términos que se describen anteriormente toda vez que han sido cumplimentados los requisitos previstos en el art. 77 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias de 29/07/97 y que la obra ejecutada se ajusta a la Licencia Concedida y a la normativa urbanística que le es de aplicación, encontrándose apto el edificio para albergar su destino específico."

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, vengo en aprobar la anterior propuesta y resolver el expediente del modo concreto que en ella se indica.

Madrid,

14 ENE 2008

EL DIRECTOR GENERAL DE
EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACION

Fdo.: Norberto Rodríguez Pérez

12. Vallecas Ensanche 5

3

l

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE EFICACIA JURÍDICA A LICENCIA ÚNICA

Interesado	Objeto de la Licencia
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO (E.M.V.S.), C/ PALOS DE LA FRONTERA, 13 28012 MADRID	6 Primera ocupación
	Dependencia
	81260100 E.M.V.S. Dpto. de Licencias
	Fecha
	29/01/2009
	Número de expediente
	711/2009/01872
	Página
	1/1

Emplazamiento: PROMOCIÓN VALÉRICAS - BARCELONA
CALLE DE HONRUBIA NºS 9A AL 9L Y Nº 7 (GARAJE)

Visto el anterior informe de los Servicios Técnicos Municipales, en la solicitud de la Licencia de Primera Ocupación y Funcionamiento, el que suscribe estima que procede dar cuenta al Director General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Urbanismo y Vivienda por si, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, tiene a bien adoptar la siguiente Propuesta de Resolución:

"Conceder, de conformidad con el artículo 59 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23-12-2004, la Licencia de Primera Ocupación para la actuación de referencia, toda vez que la misma ha sido ejecutada de conformidad con la Licencia Única nº de expte. 812/2004/00061 concedida por Resolución de fecha 11/02/2005 y posterior Modificación de Licencia Urbanística con nº de expte. 711/2006/02587, concedida con fecha 27/04/2006, a la Normativa Urbanística que le es de aplicación, encontrándose apto el edificio para albergar su destino específico."

EL JEFE DEL DPTO. DE LICENCIAS
DE LA E.M.V.S.

Fdo.: Antonio Galán Font

Conforme: Dése cuenta al Director General de Ejecución y Control de la Edificación.

LA JEFE DEL DPTO. DE LICENCIAS II (JURÍDICO)

Fdo.: Yolanda Sánchez Peinado

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, vengo en aprobar la anterior propuesta y resolver el expediente del modo concreto que en ella se indica.

Madrid, 02 FEB 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN
Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Fdo.: Norberto Rodríguez Pérez

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Titular	Objeto de la licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. (E.M.V.S.) CALLE PALOS DE LA FRONTERA 13 28012 MADRID (MADRID)	6. Primera ocupación		
	81260100 E.M.V. DPTO.LICENCIAS		
	04/02/2009	711/2009/01872	1/1
Encomienda PR-10-010-09			
CALLE DE HONRUBIA, 9 A AL 9 L Y N°7 (GARAJE)			

La Autoridad Municipal competente, por su Resolución cuya fecha se indica ha concedido al titular la Licencia de Primera Ocupación que así mismo se detalla, lo que se comunica a los efectos oportunos.

PRESCRIPCIONES GENERALES A QUE SE SUJETA LA PRESENTE LICENCIA:

1ª- La presente licencia no exonera a los solicitantes, constructores y técnicos de la responsabilidad civil o penal propias de su actividad, ni de la administrativa por causa de infracción urbanística que derivase de error o falsedad imputable a los mismos (art. 59.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004).

2ª- Este documento es preceptivo para la contratación con las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y telefonía (art. 160 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid).

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de Un Mes ante la Coordinadora General del Área de Urbanismo y Vivienda, según lo establecido en el art. 6.1.e) en relación con el apartado 2 de la Disposición Adicional Primera del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de Junio de 2007, en su redacción actualizada de 5 de Julio de 2007, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de Dos Meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la ley 29/98 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

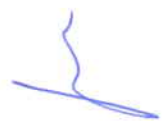
La interposición del recurso potestativo de reposición impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta. Si la resolución fuera expresa, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de Dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de su notificación y si fuera presunta, será de 6 meses desde que deba entenderse desestimado por silencio administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro tipo de recurso que estime procedente.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
LICENCIAS II JURÍDICO

Fdo.: Yolanda Sancho Reñado

AUTORIDAD MUNICIPAL: DIRECTOR GENERAL DE EJECUCION Y CONTROL DE LA EDIFICACION
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 02 de Febrero del 2009

13. General Vara del Rey




NOTIFICACIÓN CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Interesado	Objeto de la Licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID C/ PALOS DE LA FRONTERA, 13 28012 MADRID	6 Primera ocupación		
	Dependencia		
	81260100 E.M.V.S. Dpto. de Licencias		
	Fecha	Número de expediente	Páginas
	02/11/2010	711/2010/22812	1/1
Emplazamiento			
PLAZA DEL GENERAL VARA DE REY, 12			

La Autoridad Municipal competente, por su resolución cuya fecha se indica ha concedido al titular la Licencia de Primera Ocupación que así miso se detalla, lo que se comunica a los efectos oportunos.

PRESCRIPCIONES GENERALES A QUE SE SUJETA LA PRESENTE LICENCIA

- 1º. La presente Licencia no exonera a los solicitantes, constructores y técnicos de la responsabilidad civil o penal propias de su actividad, ni de la administrativa por causa de infracción urbanística que derivase de error o falsedad imputable a los mismos (Artículo 59.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de Diciembre de 2004).
- 2º. Este documento es preceptivo para la contratación con las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y telefonía (Artículo 160 de la Ley 9/2001 de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid).

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de **un mes** ante la Coordinadora General del Área de Urbanismo y Vivienda, según lo establecido en el Art. 6.1.e) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de Enero de 2009, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de **dos meses**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

La interposición del recurso potestativo de reposición impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta. Si la resolución fuera expresa, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de **dos meses** a contar desde el siguiente a la recepción de su notificación, y si fuera presunta será de **seis meses** desde que deba entenderse desestimado por silencio administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro tipo de recurso que se estime procedente.

LA JEFE DEL DPTO. JURÍDICO DE EDIFICACIÓN

Fdo.: *Yolanda Sancho Peinado*

AUTORIDAD MUNICIPAL:
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:

DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN
28 DE OCTUBRE DE 2010

LICENCIAS PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN			
Interesado		Objeto de la Licencia	
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID C/ PALOS DE LA FRONTERA, 13 28012 MADRID		6 Primera ocupación	
		Dependencia	
		81260100 E.M.V.S. Dpto. de Licencias	
		Fecha	Número de expediente
		25/10/2010	711/2010/22812
		Páginas	
		1/1	
Emplazamiento			
PLAZA DEL GENERAL VARA DE REY, 12			

Visto el anterior informe de los Servicios Técnicos Municipales en la solicitud de la Licencia de Primera Ocupación y Funcionamiento, el que suscribe estima que procede dar cuenta al Director General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda por si, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, tiene a bien adoptar la siguiente Propuesta de Resolución:

"PRIMERO: Conceder, de conformidad con el Artículo 59 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23-12-2004, al titular la Licencia de Primera Ocupación que se describe anteriormente, toda vez que la obra ejecutada es conforme con el proyecto y condiciones de la licencia de obras/edificación nº de expediente 711/2006/10400 que se otorgó con fecha 12/09/2007 y la modificación de licencia nº 711/2010/09035 concedida con fecha 31/05/2010, y que el edificio es apto para albergar el uso específico que se detalla.

SEGUNDO: Dar traslado al interesado de esta Resolución".

EL JEFE DEL DPTO. DE LICENCIAS DE LA E.M.V.S.,

Fdo.: Antonio Galán Font

Conforme: Dése cuenta al Director General de ejecución y Control de la Edificación.

LA JEFE DEL DPTO. JURÍDICO DE EDIFICACIÓN

Fdo.: Yolanda Sancho Peinado

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, vengo en aprobar la anterior propuesta y resolver el expediente del modo concreto que en ella se indica.

Madrid, 20 OCT 2010
EL DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN,

Fdo: Norberto Rodríguez Pérez

LICENCIAS		INFORME TÉCNICO DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN		
Interesado		Objeto de la Licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID C/ PALOS DE LA FRONTERA, 13 28012 MADRID		6 Primera ocupación		
		Dependencia		
		81260100 E.M.V.S. Dpto. de Licencias		
		Fecha	Número de expediente	Páginas
		25/10/2010	711/2010/22812	1/1
Emplazamiento				
PLAZA DEL GENERAL VARA DE REY, 12				

INFORME TÉCNICO DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Acreditado que las obras han sido ejecutadas de conformidad con el proyecto y condiciones en que la licencia nº 711/2006/10400 fue concedida con fecha 12/09/2007 y la modificación de licencia nº 711/2010/09035 concedida con fecha 31/05/2010, y que se encuentran debidamente terminadas y aptas, según las determinaciones urbanísticas, para albergar su destino específico, se informa favorablemente la presente Licencia de Primera Ocupación.

Fdo.: Antonio Galán Font
JEFE DPTO. DE LICENCIAS
DE LA E.M.V.S.

LICENCIAS		ACTA DE INSPECCIÓN FAVORABLE		
Interesado	Objeto de la licencia			
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID C/ PALOS DE LA FRONTERA, 13 28012 MADRID	6 Primera ocupación			
	Dependencia			
	81260100 E.M.V.S. Dpto. de Licencias			
	Fecha	Número de expediente	Páginas	
	25/10/2010	711/2010/22812	1/1	
Emplazamiento				
PLAZA DEL GENERAL VARA DE REY, 12				

ACTA DE INSPECCIÓN FAVORABLE

Realizada visita de inspección a la obra de referencia con fecha 08/06/2010, se observa que la misma está completamente terminada.

Por lo tanto, se informa favorablemente que la obras inspeccionada se ajusta a la licencia concedida con fecha 12/09/2007 y nº de expediente 711/2006/10400 y a la modificación de licencia concedida con fecha 31/05/2010 y nº de expediente 711/2010/09035 y las dimensiones generales de la edificación se ajustan al proyecto aprobado.

Fdo.: Antonio Galán Font
JEFE DPTO. DE LICENCIAS
DE LA E.M.V.S.

14. Vallecas Ensanche 22

3
1

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Titular	Objeto de la Licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. (E.M.V.S.) CALLE PALOS DE LA FRONTERA 13 28012 MADRID (MADRID)	6. Primera ocupación		
	Dependencia		
	81260100 E.M.V. DPTO.LICENCIAS		
	Fecha	Número de expediente	Páginas
	24/10/2008	711/2008/22003	1/1
Emplazamiento: PROMOCIÓN ENSANCHE VALLECAS - 22 - PARCELA 2 104 C			
CALLE DE LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO Nº 35 CALLE DE EL BOALO Nº 4 (GARAJE)			

La Autoridad Municipal competente, por su Resolución cuya fecha se indica ha concedido al titular la Licencia de Primera Ocupación que así mismo se detalla, lo que se comunica a los efectos oportunos.

PRESCRIPCIONES GENERALES A QUE SE SUJETA LA PRESENTE LICENCIA:

1ª- La presente licencia no exonera a los solicitantes, constructores y técnicos de la responsabilidad civil o penal propias de su actividad, ni de la administrativa por causa de infracción urbanística que derivase de error o falsedad imputable a los mismos (art. 59.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004).

2ª- Este documento es preceptivo para la contratación con las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y telefonía (art. 160 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid).

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de Un Mes ante la Coordinadora General del Área de Urbanismo y Vivienda, según lo establecido en el art. 6.1.e) en relación con el apartado 2 de la Disposición Adicional Primera del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de Junio de 2007, en su redacción actualizada de 5 de Julio de 2007, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de Dos Meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la ley 29/98 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

La interposición del recurso potestativo de reposición impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta. Si la resolución fuera expresa, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de Dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de su notificación y si fuera presunta, será de 6 meses desde que deba entenderse desestimado por silencio administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro tipo de recurso que estime procedente.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
LICENCIAS II (JURÍDICO)

Fdo.: Yolanda Sancho Peinado

AUTORIDAD MUNICIPAL: DIRECTOR GENERAL DE EJECUCION Y CONTROL DE LA EDIFICACION
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 20 de octubre del 2008



ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

33

PROPUESTA DE RESOLUCION DE CONCESIÓN LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Titular	Objeto de la Licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. (E.M.V.S.) CALLE PALOS DE LA FRONTERA 13 28012 MADRID (MADRID)	6 Primera ocupación		
	Dependencia		
	81260100 E.M.V. DPTO.LICENCIAS		
	Fecha	Número de expediente	Páginas
	17/10/2008	711/2008/22003	1/1
Situación : PROMOCION : ENSANCHE VALLECAS - 22 - PARCELA 2.104.C			
CALLE DE LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO Nº 35 CALLE DE EL BOALO Nº 4 (GARAJE)			

Visto el anterior Informe de los Servicios Técnicos Municipales, en la solicitud de la Licencia de Primera Ocupación y Funcionamiento, el que suscribe estima que procede dar cuenta al Director general de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Urbanismo y Vivienda por si, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, tiene por bien adoptar la siguientes Propuesta de resolución :

«Conceder de conformidad con el Art. 59 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23-12-2004, la Licencia de Primera Ocupación para la actuación de referencia, toda vez que la misma ha sido ejecutada de conformidad con la Licencia Unica nº de expte. 812/2005/00070 concedida por Resolución de fecha 10/10/2006 a la Normativa Urbanística que le es de aplicación, encontrándose apto el edificio para albergar su destino específico».

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE LICENCIAS DE LA EMVS,

Fdo.: Antonio Galán Font

Conforme: Dése cuenta al Director General de Ejecución y Control de la Edificación.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE LICENCIAS II (JURIDICO)

Fdo.: Yolanda Sancho Peinado

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, vengo en aprobar la anterior propuesta y resolver el expediente del modo concreto que en ella se indica.

Madrid, 20 OCT 2008

EL DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Fdo.: Norberto Rodríguez Pérez

ACTA DE INSPECCION LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION (L.P.O.)

EXPTE.: 711/2008/22003

PROMOCION : ENSANCHE VALLECAS – 22– PARCELA 2.104.C

CALLE DE LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO Nº 35
CALLE DE EL BOALO Nº 4 (GARAJE)

FECHA INSPECCION : 15 de Octubre de 2008

Realizada visita de inspección a la obra de referencia, se observa que la misma está completamente terminada.

Por lo tanto, se informa favorablemente, que la obra inspeccionada se ajusta a licencia concedida, y las dimensiones generales de la edificación se ajustan al proyecto aprobado.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE LICENCIAS DE LAS EMVS,

Fdo.: Antonio Galán-Font



35

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

INFORME TECNICO DE CONCESIÓN LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Titular	Objeto de la Licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. (E.M.V.S.) CALLE PALOS DE LA FRONTERA 13 28012 MADRID (MADRID)	6 Primera ocupación		
	Dependencia		
	81260100 E.M.V. DPTO.LICENCIAS		
	Fecha	Número de expediente	Páginas
	17/10/2008	711/2008/22003	1/1
Situación : PROMOCION : ENSANCHE VALLECAS - 22 - PARCELA 2.104.C			
CALLE DE LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO Nº 35 CALLE DE EL BOALO Nº 4 (GARAJE)			

Acreditado que las obras han sido ejecutadas de conformidad con el proyecto y condiciones en que la licencia nº 812/2005/000070 fue concedida con fecha 10/10/2006, y que se encuentran debidamente terminadas y aptas, según las determinaciones urbanísticas, para albergar su destino específico, se informa favorablemente la presente Licencia de Primera Ocupación.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE LICENCIAS DE LA EMVS,

Fdo.: Antonio Galán Font

Nº DE VISITAS: 1

15. Vallecas Ensanche 35

3
f

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Interesado	Objeto de la Licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO (E.M.V.S.) C/ PALOS DE LA FRONTERA, 13 28012 MADRID	6 Primera Ocupación		
	Dependencia		
	81260100 E.M.V.S. Dpto. de Licencias		
	Fecha	Número de expediente	Páginas
	07/07/2009	711/2009/14325	1/1
Emplazamiento: PROMOCIÓN ENSANCHE VALLECAS 35 - PARCELA 2.105.A			
CALLE DE EL BOALO Nºs 1, 3 Y Nº 5 (GARAJE)			

La Autoridad Municipal competente, por su Resolución cuya fecha se indica, ha concedido al titular la Licencia de Primera Ocupación que así mismo se detalla, lo que se comunica a los efectos oportunos.

PRESCRIPCIONES GENERALES A QUE SE SUJETA LA PRESENTE LICENCIA:

- 1ª La presente licencia no exonera a los solicitantes, constructores y técnicos de la responsabilidad civil o penal propias de su actividad, ni de la administrativa por causa de infracción urbanística que derivase de error o falsedad imputable a los mismos (art. 59.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de Diciembre de 2004).
- 2ª Este documento es preceptivo para la contratación con las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y telefonía (art. 160 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid).

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de Un Mes ante la Coordinadora General del Área de Urbanismo y Vivienda, según lo establecido en el art. 6.1e) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de Enero de 2009, o directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de Dos Meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la ley 29/98 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

La interposición del recurso potestativo de reposición impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta. Si la resolución fuera expresa, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de su notificación y si fuera presunta, será de 6 meses desde que deba entenderse desestimado por silencio administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro tipo de recurso que estime procedente.

LA JEFE DEL DPTO. JURÍDICO DE EDIFICACIÓN

Fdo.: Yolanda Sancho Peinado

AUTORIDAD MUNICIPAL:

DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

FECHA DE LA RESOLUCIÓN:

3 DE JULIO DE 2009



ÁREA DE GOBIERNO
DE URBANISMO
Y VIVIENDA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE LA EDIFICACIÓN
C/GUATEMALA, 13 - 28016

PROPUESTA DE RESOLUCION DE CONCESIÓN LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Titular	Objeto de la Licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO CALLE PALOS DE LA FRONTERA 13 28012 MADRID (MADRID)	6 Primera ocupación		
	Dependencia		
	81260100 E.M.V. DPTO.LICENCIAS		
	Fecha	Número de expediente	Páginas
02/07/2009			711/2009/14325
			1/1
Situación : PROMOCION : ENSANCHE VALLECAS - 35 - PARCELA 2.108.A			
CALLE DE EL BOALO Nº 1; 3 Y Nº 5 (GARAJE)			

Visto el anterior informe de los Servicios Técnicos Municipales, en la solicitud de la Licencia de Primera Ocupación y Funcionamiento, el que suscribe estima que procede dar cuenta al Director General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Urbanismo y Vivienda por sí, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, tiene por bien adoptar la siguiente Propuesta de Resolución :

«Conceder de conformidad con el Artículo 59 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23-12-2004, la licencia de Primera Ocupación para la actuación de referencia, toda vez que la misma ha sido ejecutada de conformidad con la Licencia Unica nº de expte. 711/2005/07362, concedida por Resolución de fecha 10/10/2006, a la Normativa Urbanística que le es de aplicación, encontrándose apto el edificio para albergar su destino específico ».

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE LICENCIAS DE LA EMVS

Fdo.: Antonio Galán Font

Conforme: Dése cuenta al Director General de Ejecución y Control de la Edificación.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE EDIFICACION

Fdo.: Yolanda Sancho Peinado

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, vengo en aprobar la anterior propuesta y resolver el expediente del modo concreto que en ella se indica.

03 JUL 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE LA EDIFICACION

Fdo.: Norberto Rodríguez Pérez



¡MADRID!

ÁREA DE GOBIERNO
DE URBANISMO
Y VIVIENDA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE LA EDIFICACIÓN
C/GUATEMALA, 13 - 28016

INFORME TÉCNICO DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Titular	Objeto de la Licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO CALLE PALOS DE LA FRONTERA 13 28012 MADRID (MADRID)	6 Primera ocupación		
	Dependencia		
	81260100 E.M.V. DPTO.LICENCIAS		
	Fecha	Número de expediente	Páginas
	02/07/2009	711/2009/14325	1/1
Situación : PROMOCION : ENSANCHE VALLECAS - 35 - PARCELA 2.105.A			
CALLE DE EL BOALO Nº 1; 3 Y Nº 5 (GARAJE)			

Acreditado que las obras han sido ejecutadas de conformidad con el proyecto y condiciones en que la licencia nº 711/2005/07362 concedida por Resolución de fecha 10/10/2006, y que se encuentran debidamente terminadas y aptas, según las determinaciones urbanísticas, para albergar su destino específico, se informa favorablemente la presente Licencia de Primera Ocupación.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE LICENCIAS DE LA EMVS,



Fdo.: Antonio Galán Font

Nº DE VISITAS: 1

16. Vallecas Ensanche 36

1
f

NOTIFICACIÓN CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Interesado	Objeto de la Licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID C/ PALOS DE LA FRONTERA, 13 28012 MADRID	6 Primera ocupación		
	Dependencia		
	81260100 E.M.V.S. Dpto. de Licencias		
	Fecha	Número de expediente	Páginas
	02/02/2011	711/2011/00997	1/1
Emplazamiento: PROMOCIÓN ENSANCHE VALLECAS 36 - PARCELA 2.105.B			
CALLE DEL ALTO DE LA SARTENILLA Nº 28 Y 30 (GARAJE)			

La Autoridad Municipal competente, por su resolución cuya fecha se indica ha concedido al titular la Licencia de Primera Ocupación que así mismo se detalla, lo que se comunica a los efectos oportunos.

PRESCRIPCIONES GENERALES A QUE SE SUJETA LA PRESENTE LICENCIA

- 1º. La presente Licencia no exonera a los solicitantes, constructores y técnicos de la responsabilidad civil o penal propias de su actividad, ni de la administrativa por causa de infracción urbanística que derivase de error o falsedad imputable a los mismos (Artículo 59.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de Diciembre de 2004).
- 2º. Este documento es preceptivo para la contratación con las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y telefonía (Artículo 160 de la Ley 9/2001 de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid).

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de **un mes** ante la Coordinadora General del Área de Urbanismo y Vivienda, según lo establecido en el Art. 6.1.e) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de Enero de 2009, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de **dos meses**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

La interposición del recurso potestativo de reposición impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta. Si la resolución fuera expresa, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de **dos meses** a contar desde el siguiente a la recepción de su notificación, y si fuera presunta será de **seis meses** desde que deba entenderse desestimado por silencio administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro tipo de recurso que se estime procedente.

LA JEFE DEL DPTO. JURIDICO DE EDIFICACIÓN

Fdo.: Yolanda Sancho Peinado

AUTORIDAD MUNICIPAL:
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:

DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN
26 DE ENERO DE 2011

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Interesado	Objeto de la Licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID C/ PALOS DE LA FRONTERA, 13 28012 MADRID	6 Primera ocupación		
	Dependencia		
	81260100 E.M.V.S. Dpto. de Licencias		
	Fecha	Número de expediente	Páginas
	24/01/2011	711/2011/00997	1/1
Emplazamiento: PROMOCIÓN ENSANCHE VALLECAS 36 - PARCELA 2.105.B			
CALLE DEL ALTO DE LA SARTENILLA Nº 28 Y 30 (GARAJE)			

Visto el anterior informe de los Servicios Técnicos Municipales en la solicitud de la Licencia de Primera Ocupación y Funcionamiento, el que suscribe estima que procede dar cuenta al Director General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Urbanismo y Vivienda, por si tiene a bien adoptar la siguiente Propuesta de Resolución:

“PRIMERO: CONCEDER de conformidad con el artículo 59 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23/12/2004, al titular la licencia que se describe anteriormente, toda vez que la obra ejecutada es conforme con el proyecto y condiciones de la licencia de obras/edificación nº de expediente 711/2005/07358 que se otorgó con fecha 17/11/2006 y modificación de licencia nº de expediente 711/2010/17377 que se otorgó con fecha 28/10/2010, y que el edificio es apto para albergar el uso específico que se detalla.

SEGUNDO: Dar traslado al interesado de esta resolución”.

EL JEFE DEL DPTO. DE LICENCIAS DE LA E.M.V.S.

Fdo.: Antonio Galán Font

Conforme: Dese cuenta al Director General de Ejecución y Control de la Edificación

26 ENE 2011
LA JEFE DEL DPTO. JURÍDICO DE EDIFICACIÓN

Fdo.: Yolanda Sancho Peinado

En uso de las facultades y atribuciones que me han sido conferidas, vengo en aprobar la anterior propuesta y resolver el expediente del modo que en ella se indica.

Madrid, 26 ENE 2011
EL DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Fdo.: Norberto Rodríguez Pérez

INFORME TÉCNICO DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Interesado	Objeto de la Licencia
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID C/ PALOS DE LA FRONTERA, 13 28012 MADRID	6 Primera ocupación
	Dependencia
	81260100 E.M.V.S. Dpto. de Licencias
	Fecha Número de expediente Páginas
	24/01/2011 711/2011/00997 1/1

Emplazamiento: PROMOCION ENSANCHE VALLECAS 36 - PARCELA 2.105.B
CALLE DEL ALTO DE LA SARTENILLA Nºs 28 Y 30 (GARAJE)

INFORME TÉCNICO DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Acreditado que las obras y actividades han sido ejecutadas de conformidad con el proyecto y condiciones en que la licencia nº 711/2005/07358 fue concedida con fecha 17/11/2006 y modificación de licencia nº 711/2010/17377 fue concedida con fecha 28/10/2010 y que se encuentran debidamente terminadas y aptas, según las determinaciones urbanísticas, ambientales y de seguridad de su destino específico, se informa favorablemente la presente Licencia de Primera Ocupación.

EL JEFE DEL DPTO. DE LICENCIAS DE LA EMVS

Fdo: Antonio Galán Font

Nº DE VISITAS: 1

ACTA DE INSPECCIÓN FAVORABLE

Interesado	Objeto de la Licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID C/ PALOS DE LA FRONTERA, 13 28012 MADRID	6 Primera ocupación		
	Dependencia		
	81260100 E.M.V.S. Dpto. de Licencias		
	Fecha	Número de expediente	Páginas
	24/01/2011	711/2011/00997	1/1
Emplazamiento: PROMOCIÓN ENSANCHE VALLECAS 36 - PARCELA 2.105.B			
CALLE DEL ALTO DE LA SARTENILLA Nº 28 Y 30 (GARAJE)			

ACTA DE INSPECCIÓN FAVORABLE

Realizada visita de inspección a la obra de referencia con fecha 20/12/2010, se observa que la misma está completamente terminada.

Por lo tanto, se informa favorablemente que la obra inspeccionada se ajusta a la licencia concedida con fecha 17/11/2006, nº de expediente 711/2005/07358 y modificación de licencia concedida con fecha 28/10/2010 y nº de expediente 711/2010/17377 y las dimensiones generales de la edificación se ajustan al proyecto aprobado.

EL JEFE DEL DPTO. DE LICENCIAS DE LA EMVS

[Redacted signature area]

Fdo: Antonio Galán Font

17. Vallecas Ensanche 50

NOTIFICACIÓN CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Interesado	Objeto de la Licencia
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID C/ PALOS DE LA FRONTERA, 13 28012 MADRID	6 Primera ocupación
	Dependencia
	81260100 E.M.V.S. Dpto. de Licencias
	Fecha Número de expediente Páginas
	09/02/2011 711/2011/02534 1/1

Emplazamiento: PROMOCIÓN ENSANCHE DE VALLECAS 50 - PARCELA 3.7.B.C-D
CALLE DE JOSÉ TAMAYO NOS 11, 13, 15 Y 17
AVENIDA DE LAS SUERTES Nº 68 Y 66 (GARAJE)

La Autoridad Municipal competente, por su resolución cuya fecha se indica ha concedido al titular la Licencia de Primera Ocupación que así miso se detalla, lo que se comunica a los efectos oportunos.

PRESCRIPCIONES GENERALES A QUE SE SUJETA LA PRESENTE LICENCIA

- 1º. La presente Licencia no exonera a los solicitantes, constructores y técnicos de la responsabilidad civil o penal propias de su actividad, ni de la administrativa por causa de infracción urbanística que derivase de error o falsedad imputable a los mismos (Artículo 59.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de Diciembre de 2004).
- 2º. Este documento es preceptivo para la contratación con las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y telefonía (Artículo 160 de la Ley 9/2001 de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid).

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de **un mes** ante la Coordinadora General del Área de Urbanismo y Vivienda, según lo establecido en el Art. 6.1.e) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de Enero de 2009, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de **dos meses**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

La interposición del recurso potestativo de reposición impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta. Si la resolución fuera expresa, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de **dos meses** a contar desde el siguiente a la recepción de su notificación, y si fuera presunta será de **seis meses** desde que deba entenderse desestimado por silencio administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro tipo de recurso que se estime procedente.

LA JEFE DEL DPTO. JURÍDICO DE EDIFICACIÓN



AUTORIDAD MUNICIPAL:
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:

DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN
08 DE FEBRERO DE 2011

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Interesado: EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID C/ PALOS DE LA FRONTERA, 13 28012 MADRID	Objeto de la Licencia 6 Primera ocupación						
	Dependencia 81260100 E.M.V.S. Dpto. de Licencias						
	<table border="1"><tr><td>Fecha</td><td>Número de expediente</td><td>Páginas</td></tr><tr><td>04/02/2011</td><td>711/2011/02534</td><td>1/1</td></tr></table>	Fecha	Número de expediente	Páginas	04/02/2011	711/2011/02534	1/1
Fecha	Número de expediente	Páginas					
04/02/2011	711/2011/02534	1/1					
Enplazamiento: PROMOCIÓN ENSANCHÉ DE VALLECAS 50 - PARCELA 3.7.B.C.D. CALLE DE JOSÉ TAMAYO NOS 11, 13, 15 Y 17 AVENIDA DE LAS SUERTES NºS 68 Y 66 (GARAJE)							

Visto el anterior informe de los Servicios Técnicos Municipales en la solicitud de la Licencia de Primera Ocupación y Funcionamiento, el que suscribe estima que procede dar cuenta al Director General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Urbanismo y Vivienda, por si tiene a bien adoptar la siguiente Propuesta de Resolución:

"PRIMERO: CONCEDER de conformidad con el artículo 59 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23/12/2004, al titular la licencia que se describe anteriormente, toda vez que la obra ejecutada es conforme con el proyecto y condiciones de la licencia de obras/edificación nº de expediente 711/2006/18753 que se otorgó con fecha 29/01/2008, y que el edificio es apto para albergar el uso específico que se detalla.

SEGUNDO: Dar traslado al interesado de esta resolución".

EL JEFE DEL DPTO. DE LICENCIAS DE LA E.M.V.S.

Fdo.: Antonio Galán Font

Conforme: Desc cuenta al Director General de Ejecución y Control de la Edificación

08 FEB 2011
LA JEFE DEL DPTO. JURÍDICO DE EDIFICACIÓN

Fdo.: Yolanda Sancho Peinado

En uso de las facultades y atribuciones que me han sido conferidas, vengo en aprobar la anterior propuesta y resolver el expediente del modo que en ella se indica.

08 FEB 2011
Madrid,
EL DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Fdo.: Norberto Rodríguez Pérez

INFORME TÉCNICO DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Interesado	Objeto de la Licencia
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID	6 Primera ocupación
C/ PALOS DE LA FRONTERA, 13	Dependencia
28012 MADRID	81260100 E.M.V.S. Dpto. de Licencias
	Fecha Número de expediente Páginas
	04/02/2011 711/2011/02534 1/1

Enplazamiento: PROMOCION ENSANCHE DE VALLECAS 50. PARCELA 37.B.C-D
CALLE DE JOSÉ TAMAYO NOS 11, 13, 15 Y 17
AVENIDA DE LAS SUERTES Nº 68 Y 66 (GARAJE)

INFORME TÉCNICO DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Acreditado que las obras han sido ejecutadas de conformidad con el proyecto y condiciones en que la licencia nº 711/2006/18753 fue concedida con fecha 29/01/2008 y que se encuentran debidamente terminadas y aptas, según las determinaciones urbanísticas para albergar su destino específico, se informa favorablemente la presente Licencia de Primera Ocupación.

EL JEFE DEL DPTO. DE LICENCIAS DE LA EMVS



Fdo: Antonio Galán Kont

ACTA DE INSPECCIÓN FAVORABLE

Interesado	Objeto de la Licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID C/ PALOS DE LA FRONTERA, 13 28012 MADRID	6 Primera ocupación		
	Dependencia		
	81260100 E.M.V.S. Dpto. de Licencias		
	Fecha	Numero de expediente	Páginas
	04/02/2011	711/2011/02534	1/1
Emplazamiento: PROMOCION ENSANCHE DE VALLTICAS 50 PARCELA 3,7,B,C,D			
CALLE DE JOSÉ TAMAYO NOS 11, 13, 15 Y 17			
AVENIDA DE LAS SUERTES N^{OS} 68 Y 66 (GARAJE)			

ACTA DE INSPECCIÓN FAVORABLE

Realizada visita de inspección a la obra de referencia con fecha 02/11/2011, se observa que la misma está completamente terminada.

Por lo tanto, se informa favorablemente que la obra inspeccionada se ajusta a la licencia concedida con fecha 29/01/2008, nº de expediente 711/2006/18753 y las dimensiones generales de la edificación se ajustan al proyecto aprobado.

EL JEFE DEL DPTO. DE LICENCIAS DE LA EMVS



Fdo: Antonio Galán Font

18. Carabanchel Ensanche 31

3
P

LICENCIAS

NOTIFICACIÓN CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Interesado	Objeto de la Licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID C/ PALOS DE LA FRONTERA, 13 28012 MADRID	6 Primera ocupación		
	Dependencia		
	81260100 E.M.V.S. Dpto. de Licencias		
	Fecha	Número de expediente	Páginas
	27/12/2010	711/2010/28152	1/1

Emplazamiento: PROMOCIÓN ENSANCHE CARABANCHEL 31 - PARCELA 4.8.3
AVENIDA DE LA PESETA N^{OS} 95A, 95B, 97A, 97B, 99A, 99B, 99C
CALLE DEL ESCUDO DE ORO N^{OS} 5, 7, 9, 11 Y 13
CALLE DE LA MUTUAL N^º 2 (GARAJE)

La Autoridad Municipal competente, por su resolución cuya fecha se indica ha concedido al titular la Licencia de Primera Ocupación que así mismo se detalla, lo que se comunica a los efectos oportunos.

PRESCRIPCIONES GENERALES A QUE SE SUJETA LA PRESENTE LICENCIA

- 1º. La presente Licencia no exonera a los solicitantes, constructores y técnicos de la responsabilidad civil o penal propias de su actividad, ni de la administrativa por causa de infracción urbanística que derivase de error o falsedad imputable a los mismos (Artículo 59.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de Diciembre de 2004).
- 2º. Este documento es preceptivo para la contratación con las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y telefonía (Artículo 160 de la Ley 9/2001 de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid).

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de **un mes** ante la Coordinadora General del Área de Urbanismo y Vivienda, según lo establecido en el Art. 6.1.e) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de Enero de 2009, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de **dos meses**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

La interposición del recurso potestativo de reposición impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta. Si la resolución fuera expresa, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de **dos meses** a contar desde el siguiente a la recepción de su notificación, y si fuera presunta será de **seis meses** desde que deba entenderse desestimado por silencio administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro tipo de recurso que se estime procedente.

EL DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN,
P.D.: LA ADJUNTA AL DPTO. JURÍDICO DE EDIFICACIÓN



Fdo.: Carmen Raso García

AUTORIDAD MUNICIPAL:
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:

DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN
23 DE DICIEMBRE DE 2010

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Interesado	Objeto de la Licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID C/ PALOS DE LA FRONTERA, 13 28012 MADRID	6 Primera ocupación		
	Dependencia		
	81260100 E.M.V.S. Dpto. de Licencias		
	Fecha	Numero de expediente	Páginas
	22/12/2010	711/2010/28152	1/1

Emplazamiento: PROMOCION ENSANCHE CARABANCHEL 31 PARCELA 483
AVENIDA DE LA PESETA N^{OS} 95A, 95B, 97A, 97B, 99A, 99B, 99C
CALLE DEL ESCUDO DE ORO N^{OS} 5, 7, 9, 11 Y 13
CALLE DE LA MUTUAL N^º 2 (GARAJE)

Visto el anterior informe de los Servicios Técnicos Municipales en la solicitud de la Licencia de Primera Ocupación y Funcionamiento, el que suscribe estima que procede dar cuenta al Director General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Urbanismo y Vivienda, por si tiene a bien adoptar la siguiente Propuesta de Resolución:

“PRIMERO: CONCEDER de conformidad con el artículo 59 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23/12/2004, al titular la licencia que se describe anteriormente, toda vez que la obra ejecutada es conforme con el proyecto y condiciones de la licencia de obras/edificación n^º de expediente 711/2007/14109 que se otorgó con fecha 25/03/2008, y que el edificio es apto para albergar el uso específico que se detalla.

SEGUNDO: Dar traslado al interesado de esta resolución”.

EL JEFE DEL DPTO. DE LICENCIAS DE LA E.M.V.S.

Fdo.: Antonio Galán Font

Conforme: Dese cuenta al Director General de Ejecución y Control de la Edificación

LA JEFE DEL DPTO. JURÍDICO DE EDIFICACIÓN

Fdo.: Yolanda Sancho Peinado

En uso de las facultades y atribuciones que me han sido conferidas, vengo en aprobar la anterior propuesta y resolver el expediente del modo que en ella se indica.

Madrid,
EL DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Fdo.: Norberto Rodríguez Pérez

INFORME TÉCNICO DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Interesado	Objeto de la Licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID C/ PALOS DE LA FRONTERA, 13 28012 MADRID	6 Primera ocupación		
	Dependencia		
	81260100 E.M.V.S. Dpto. de Licencias		
	Fecha	Número de expediente	Páginas
	22/12/2010	711/2010/28152	1/1
Emplazamiento: PROMOCIÓN ENSANCHE CARABANCHEI 31- PARCELA 4.8.3			
AVENIDA DE LA PESETA N ^{OS} 95A, 95B, 97A, 97B, 99A, 99B, 99C			
CALLE DEL ESCUDO DE ORO N ^{OS} 5, 7, 9, 11 Y 13			
CALLE DE LA MUTUAL N ^º 2 (GARAJE)			

INFORME TÉCNICO DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Acreditado que las obras y actividades han sido ejecutadas de conformidad con el proyecto y condiciones en que la licencia n^º 711/2007/14109 fue concedida con fecha 25/03/2008 y que se encuentran debidamente terminadas y aptas, según las determinaciones urbanísticas, ambientales y de seguridad de su destino específico, se informa favorablemente la presente Licencia de Primera Ocupación.

EL JEFE DEL DPTO. DE LICENCIAS DE LA EMVS



Fdo: Antonio Galán Font



N^º DE VISITAS: 1

ACTA DE INSPECCIÓN FAVORABLE

Interesado	Objeto de la Licencia		
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID	6 Primera ocupación		
C/ PALOS DE LA FRONTERA, 13	Dependencia		
28012 MADRID	81260100 E.M.V.S. Dpto. de Licencias		
	Fecha	Número de expediente	Páginas
	22/12/2010	711/2010/28152	1/1
Emplazamiento: PROMOCIÓN ENSANCHÉ CARABANHEL 31 - PARCELA 48.3			
AVENIDA DE LA PESETA N ^{OS} 95A, 95B, 97A, 97B, 99A, 99B, 99C CALLE DEL ESCUDO DE ORO N ^{OS} 5, 7, 9, 11 Y 13 CALLE DE LA MUTUAL N ^º 2 (GARAJE)			

ACTA DE INSPECCIÓN FAVORABLE

Realizada visita de inspección a la obra de referencia con fecha 19/11/2010, se observa que la misma está completamente terminada.

Por lo tanto, se informa favorablemente que la obra inspeccionada se ajusta a la licencia concedida con fecha 25/03/2008, n^º de expediente 711/2007/14109 y las dimensiones generales de la edificación se ajustan al proyecto aprobado.

EL JEFE DEL DPTO. DE LICENCIAS DE LA EMVS

Fdo: Antonio Galán Font